

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL Chapinero					COD.SUC	NO.PÓLIZA 14-44-101200263	ANEXO 4
											14		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DES DÍA MES A		DESDE AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		-		
02	05	2024	13	12	2023	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO DE PROF	ويضي	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1

DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72 CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8773518

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.941-6

DIRECCIÓN: Calle 45 No 14A-50 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO 6422095

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 122379 CUVO OBJETO ES ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO TODO EN UNO PARA DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL, CON EL FIN DE AVANZAR EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACION YO RENOVACION TECNOLOGICA PREVISTO PARA LA SECCIONAL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 13/12/2023 31/12/2024 \$343,436,570.40 \$343,436,570.40

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 18 DÍAS * \$343,436,570.40 \$343,436,570.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES 13/12/2023 30/06/2027 \$171,718,285.20 \$171,718,285.20

LABORALES

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 122379, EN EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30/06/2024, TAL Y COMO FIGURA EN LA PARTE SUPERIOR.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

REPORT !	ALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDIO		CIÓN IVA		TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO			
•	\$ ****436,117.00	\$ ******8,000	.00	\$ *****84,382.00	\$ *****528,499.00	\$ *****858,591,426.00	CONTADO			
4	وخف	INTERM	EDIARIO	الشا	DISTRIBUCION COASEGURO					
23	NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO			
A STATE OF	ALIANZA MUTUAL DE S	SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00	9 (49		-40			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

Leyman s

14-44-101200263 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

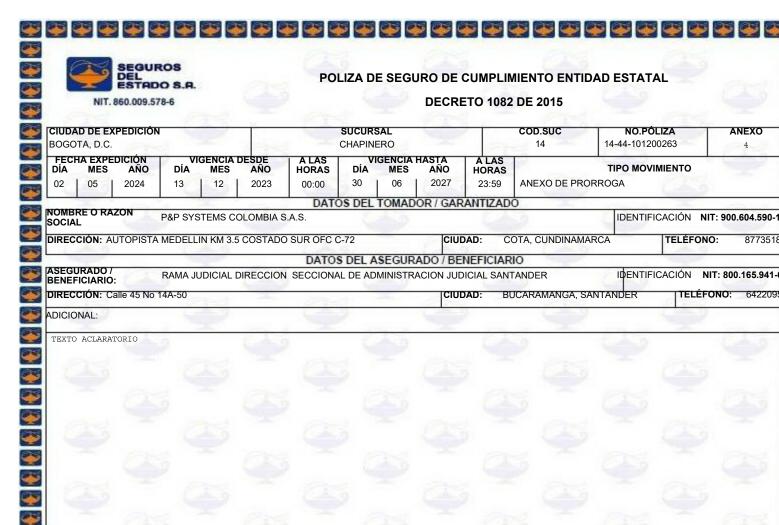


ACE HAWADER

•

₽

♣



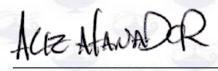
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200263

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



DLF164207D

ANEXO

4

8773518

6422095

NIT: 800.165.941-6

TELÉFONO:





\$\bar{\pi}{\pi}\$









































CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos póliza No 101200263, constar, que la anexo expirara falta de pago de la prima, no por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de MAYO de 2024

14-44-101200263

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander

RESOLUCION No. DESAJBUR24-3368 3 de mayo de 2024

"Por medio de la cual se Aprueba una actualización de la Póliza Única de Cumplimiento"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la Prórroga N° 003 y Otrosí N° 001 a la Orden de Compra No. 122379 de 13 de diciembre de 2023 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 900604590, representada legalmente por la señora ALIX ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con CC N°53.050.808, cuyo objeto consiste en: "Adquirir equipos de cómputo de escritorio todo en uno para despachos judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, con el fin de avanzar en el programa de modernización y/o renovación tecnológica previsto para la Seccional", resulta necesario actualizar las vigencias de la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., a fin de asegurar en debida forma la ejecución del negocio jurídico.

Que en razón a lo anterior, la persona jurídica P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. allegó el anexo N° 4 de la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar el anexo N° 4 de la póliza de garantía de la Orden de Compra No. 122379 del 13 de diciembre de 2023.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el anexo N° 4 de la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de la Orden de compra N° 122379 del 13 de diciembre de 2023, por encontrarse expedido conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración

Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL Revisó y aprobó: JEVC/DIR

